

GACETA



OFICIAL

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL

JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO

Gutiérrez Zamora s/n Esq. Diego Leño, Col. Centro

Tel. 22 88 17 81 54

Xalapa-Enríquez, Ver.

Tomo CCIII

Xalapa-Enríquez, Ver., martes 6 de abril de 2021

Núm. Ext. 136

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE COAHUILTÁN, VER. A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO DOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PERTENECIENTES A ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL, EN FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

folio 0354

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VER. A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO 33 PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

folio 0355

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA, VER. A TRANSMITIR A TÍTULO GRATUITO 2

LOCALES COMERCIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE CIUDADANOS.

folio 0356

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC, VER. A ENAJENAR A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO 22 LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE BENEFICIARIOS.

folio 0357

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VER. A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL.

folio 0358

NÚMERO EXTRAORDINARIO
TOMO I

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLÁN, VER. A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO "COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ", CON EL PROPÓSITO DE QUE SEA UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ESA JURISDICCIÓN.

folio 0359

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER. A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMARIA "AMALIA PABELLO ACOSTA" CON CLAVE 30EPR3647Z.

folio 0360

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VER. A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMARIA "TERESITA ARENAS CALDERÓN" CON CLAVE 30DPR4923U.

folio 0361

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VER. A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR CONSIDERAR QUE SE

ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES.

folio 0362

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VER. A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO 15 UNIDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR CONSIDERARSE DESECHO FERROSO.

folio 0363

ACUERDO QUE AUTORIZA AL H. AYUNTAMIENTO DE JAMAPA, VER. A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO 4 VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR CONSIDERARSE INSERVIBLES.

folio 0364

EDITORIA DE GOBIERNO

Gaceta Oficial

FE DE ERRATAS A LA FE DE ERRATAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL CON NÚMERO DE CONCURSO MVER-2021-RM-0103 DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE VERACRUZ, VER., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL EXTRAORDINARIA NÚMERO 132 TOMO I DE FECHA 2 DE ABRIL DE 2021.

folio 0401

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VER.

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL NÚMERO OP/LPN/2021301180306 RELATIVA A LA CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE FUTBOL EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA, COL. RINCÓN GRANDE.

folio 0377

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIONES VIII Y XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COAHUILTÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO DOS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL PERTENECIENTES A ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE CIUDADANOS, A EFECTO DE REGULARIZAR Y ESCRITURAR LA FRACCIÓN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS CASAS HABITACIÓN Y QUE SON CONSIDERADAS COMO PATRIMONIO FAMILIAR, EN CONSECUENCIA, CON ESTA ACCIÓN SE GARANTICE SU SITUACIÓN LEGAL Y SE BRINDE CERTEZA JURÍDICA A LAS PERSONAS QUE LOS TIENEN EN POSESIÓN DESDE HACE VARIOS AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE RELACIÓN DE BENEFICIARIOS:

NOMBRE COMPLETO	LOCALIDAD	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS
IVÁN GARCÍA SANTIAGO	MACEDONIO ALONSO	00	3	15,651.00
OFELIA CALVA CRUZ	PROGRESO DE ZARAGOZA	32	34	268.00

CON APOYO EN EL ARTÍCULO 477 FRACCIÓN II DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, RELATIVO A LA EXTENSIÓN SUPERFICIAL AUTORIZADA PARA LA ENAJENACIÓN A PARTICULARES, SE HACE UNA EXCEPCIÓN EN EL PRESENTE RESOLUTIVO EN VIRTUD DE TRATARSE DE LOTES EN LOS QUE YA SE ENCUENTRA CONSTRUIDA LA SUPERFICIE.

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. DEBERÁ OTORGARSE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL ADQUIRENTE; 2. DEBERÁ CONTENER ÍNTEGRO EL PRESENTE ACUERDO EN CADA INSTRUMENTO NOTARIAL, HACIENDO HINCAPIÉ EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 478 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: “SI EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, EL ADQUIRENTE NO CONCLUYE EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO PARA SU ENAJENACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO”, 3. INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA DEMARCACIÓN REGISTRAL CORRESPONDIENTE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COAHUILTÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

FLORENCIA MARTÍNEZ RIVERA
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIONES VIII Y XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO TREINTA Y TRES PREDIOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE CIUDADANOS DEL LOTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO TREINTA Y SEIS UBICADO EN LA LOCALIDAD DE GUADALUPE VICTORIA DENTRO DE LA CONGREGACIÓN EL COAPECHE, PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO, A EFECTO DE CELEBRAR LA REGULARIZACIÓN Y ESCRITURACIÓN DE LA FRACCIÓN DONDE TIENEN CONSTRUIDAS SUS CASAS HABITACIÓN Y QUE SON CONSIDERADAS COMO PATRIMONIO FAMILIAR, EN CONSECUENCIA, CON ESTA ACCIÓN SE GARANTICE SU SITUACIÓN LEGAL Y SE BRINDE CERTEZA JURÍDICA A FAVOR DE LAS PERSONAS QUE LOS TIENEN EN POSESIÓN DESDE HACE VARIOS AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE RELACIÓN DE BENEFICIARIOS:

N°	NOMBRE COMPLETO	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS
1	Evangelina Gutiérrez Martínez	1	1	200.00
2	Santiago David Sánchez Luna	1	2	200.00
3	Pedro Prudencio Y López	1	3	200.00
4	Aurora Prudencio Aquino	1	4	200.00
5	Carlos Alberto de Jesús Hernández	1	5	200.00
6	Olegaria Luna Mora	1	6	200.00
7	Laurencia Espejo Morales	1	7	200.00
8	Elizabeth Hernández Espejo	1	8	157.78
9	Genaro Ortega Álvarez	2	9	200.00
10	Luis Eduardo Balderas Sosa	2	10	200.00
11	Cristóbal Hernández Méndez	2	11	200.00
12	Isaías Hernández Cadena	2	12	200.00
13	Gaudencio Hipólito de Jesús Hernández	2	13	200.00
14	Abada Hernández Ramírez	2	14	200.00
15	Maximiliano Hernández Ramírez	2	15	200.00
16	Felipa Balderas Fernández	2	16	200.00
17	José David Cano Leal	2	17	200.00

N°	NOMBRE COMPLETO	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS
18	Nancy Johana Cano Leal	2	18	200.00
19	Mercedes Hernández Palomino	2	19	200.00
20	Leticia Hernández González	2	20	200.00
21	María Inés González Cabrera	2	21	200.00
22	Guadalupe Luna Martínez	2	22	200.00
23	Angélica Balderas Sosa	2	23	200.00
24	Iván Bello Hernández	2	24	200.00
25	Asunción Hernández Prudencio	3	25	200.00
26	René González Hernández	3	26	200.00
27	Javier Luna Moreno	3	27	200.00
28	Eva Hernández Palafox	3	28	200.00
29	Teresa Hernández Moreno	3	29	200.00
30	Alejandro Rafael Quintero	3	30	200.00
31	Felicitas Morales Y Olivares	3	31	200.00
32	Irene Moreno Sosa	3	32	200.00
33	Cipriano Moreno Sosa	3	33	200.00

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO DEBERÁ REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. DEBERÁ OTORGARSE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL ADQUIRENTE; 2. DEBERÁ CONTENER ÍNTEGRO EL PRESENTE ACUERDO EN CADA INSTRUMENTO NOTARIAL, HACIENDO HINCAPIÉ EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 478 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: “SI EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, EL ADQUIRENTE NO CONCLUYE EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO PARA SU ENAJENACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO”, 3. INSCRIBIRSE EN LAS OFICINAS DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA DEMARCACIÓN REGISTRAL CORRESPONDIENTE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE MISANTLA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

FLORENCIA MARTÍNEZ RIVERA
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIONES VI Y XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIONES VIII Y XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A TRANSMITIR A TÍTULO GRATUITO DOS LOCALES COMERCIALES DE PROPIEDAD MUNICIPAL UBICADOS AL INTERIOR DEL MERCADO MUNICIPAL NUEVO DENOMINADO “LA FRONTERA”, LOCALIZADO EN LA AVENIDA JIQUILPAN ESQUINA CON LA CALLE MAURO FLORES DENTRO DE LA COLONIA CENTRO PERTENECIENTE A LA CABECERA DE ESE MUNICIPIO, A FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE CIUDADANOS QUE LOS TIENEN EN POSESIÓN DESDE HACE VARIOS AÑOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE RELACIÓN:

NOMBRE COMPLETO DEL BENEFICIARIO	NÚMERO DE LOCAL	PISO	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS	GIRO COMERCIAL
ISABEL HERRERA GARCÍA	28	2	10.481	ARTÍCULOS NOVEDADES Y
ANTONIO HERRERA GARCÍA	36	1	9.435	ARTÍCULOS NOVEDADES Y

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO DEBERÁ REUNIIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. DEBERÁ OTORGARSE ANTE EL NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL LOCATARIO Y 2. ESTARÁ SUJETO AL CUMPLIMIENTO DE LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, RAZÓN POR LA CUAL SI NO SE CONCRETA LA DONACIÓN O SI AL ESTABLECIMIENTO SE LE DIERA UN DESTINO DISTINTO AL INDICADO, SE ENTENDERÁ

POR REVOCADA Y SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE TEZONAPA, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE TEZONAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "VENUSTIANO CARRANZA" DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

FLORENCIA MARTÍNEZ RIVERA
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN VIII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO GRATUITO VEINTIDÓS LOTES DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL CORRESPONDIENTES A ESA DEMARCACIÓN TERRITORIAL EN FAVOR DE IGUAL NÚMERO DE CIUDADANOS, EN CONSECUENCIA, CON ESTA ACCIÓN SE GARANTICE SU SITUACIÓN LEGAL Y SE DOTE DE CERTEZA JURÍDICA A LOS POSESIONARIOS, DE CONFORMIDAD CON LA SIGUIENTE RELACIÓN DE BENEFICIARIOS:

N°	NOMBRE COMPLETO	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS
1	Juana Villa Huerta	Loma de la Carreta	3	19	105.00
2	Tomás Hugo Flores Castillo	Loma de la Carreta	4	5	105.00
3	Juan Hernández Ramos	Loma de la Carreta	5	17	105.00
4	Paola Olguín Vásquez	Amotititla	2	1	105.00
5	Rosa Chávez Herrera	Amotititla	2	23	105.00
6	María del Carmen Martínez Arellano	Amotititla	2	24	105.00
7	María Rosa Lucas Vásquez	Amotititla	2	25	105.00
8	Ofelia Malpica Sánchez	Amotititla	2	26	105.00
9	Miriam Barojas Saavedra	Amotititla	3	1	105.00
10	Fernando González Bonilla	Amotititla	3	2	105.00

N°	NOMBRE COMPLETO	COLONIA	MANZANA	LOTE	SUPERFICIE TOTAL EN METROS CUADRADOS
11	Sergio Martínez González	Amotititla	3	3	105.00
12	Rigoberto Saavedra Trujillo	Amotititla	3	4	105.00
13	Genaro Vásquez Parra	Amotititla	3	5	105.00
14	Leonel Vásquez Parra	Amotititla	3	6	105.00
15	María Cristina Reyes Bonilla	Amotititla	3	7	105.00
16	Heriberto Reyes Reyes	Amotititla	3	8	105.00
17	José Fidencio Ignacio Barojas	Amotititla	3	9	105.00
18	Jeovanny Reyes Delgado	Amotititla	3	10	105.00
19	Isaac Saavedra Bonilla	Amotititla	3	11	105.00
20	Adelfo Saavedra Bonilla	Amotititla	3	12	105.00
21	Eric Miguel Caramón Castro	Amotititla	3	13	105.00
22	Delfino Caramón Galán	Amotititla	3	14	105.00

SEGUNDO. EL ACTO JURÍDICO TENDRÁ QUE REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS: 1. OTORGARSE ANTE NOTARIO PÚBLICO QUE ELIJA EL BENEFICIARIO; Y 2. DEBERÁ CITARSE ÍNTEGRAMENTE LA RESOLUCIÓN EN CADA INSTRUMENTO NOTARIAL, HACIENDO ÉNFASIS EN LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 478 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO HACENDARIO MUNICIPAL PARA EL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE: “SI EN EL TÉRMINO DE DOS AÑOS, EL ADQUIRENTE NO CONCLUYE EL PROCESO DE ESCRITURACIÓN UNA VEZ OBTENIDO EL ACUERDO PARA SU ENAJENACIÓN, SE PROCEDERÁ A LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL MISMO”.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE COSCOMATEPEC, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN VIII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UN PREDIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 20,000.00 METROS CUADRADOS, UBICADO EN EL RANCHO EL GARBANZAL DENTRO DE LA CONGREGACIÓN 20 DE NOVIEMBRE PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE EN CUATRO LÍNEAS QUEBRADAS DE NORTE A SUR, LA PRIMERA EN 22.67 METROS, LA SEGUNDA EN 13.97 METROS, LA TERCERA EN 15.10 METROS Y LA CUARTA EN 8.19 METROS CON ARROYO ZACATEPEC; AL SURESTE EN DOS LÍNEAS, DE ESTE A SUR, LA PRIMERA EN 1.64 METROS Y LA SEGUNDA EN 291.64 METROS, CON PROPIEDAD QUE SE RESERVÓ LA PARTE VENDEDORA HOY CON AGUSTÍN TREJO PUERTOS; AL SUROESTE, EN 52.25 METROS, CON CAMINO, HOY CAMINO A LA LUZ FRANCISCO I. MADERO Y AL NOROESTE EN VEINTITRÉS LÍNEAS, DE OESTE A NORTE, LA PRIMERA DE 8.27 METROS, LA SEGUNDA, EN 18.78 METROS, LA TERCERA EN 6.28 METROS, LA CUARTA EN 3.11 METROS, LA QUINTA EN 9.11 METROS, LA SEXTA EN 10.00 METROS, LA SÉPTIMA EN 4.32 METROS, LA OCTAVA EN 4.02 METROS, LA NOVENA EN 18.10 METROS, LA DÉCIMA EN 8.54 METROS, LA DÉCIMA PRIMERA EN 25.59 METROS, LA DÉCIMA SEGUNDA EN 12.69 METROS, LA DÉCIMA TERCERA EN 11.20 METROS, LA DÉCIMA CUARTA EN 1.66 METROS, LA DÉCIMA QUINTA EN 79.25 METROS, LA DÉCIMA SEXTA EN 36.40 METROS, LA DÉCIMA SÉPTIMA EN 15.66 METROS, LA DÉCIMA OCTAVA EN 67.20 METROS, LA DÉCIMA NOVENA EN 29.45 METROS, LA VIGÉSIMA EN 18.78 METROS, LA VIGÉSIMA PRIMERA EN 17.01 METROS, LA VIGÉSIMA SEGUNDA EN 14.97 METROS Y LA VIGÉSIMA TERCERA EN 4.72 METROS, TODAS HOY CON

LA COLONIA EL GARBANZAL, A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL CON DESTINO A LA SECRETARÍA DE LA DEFENSA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UN CUARTEL DE LA GUARDIA NACIONAL.

SEGUNDO. SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE CÓRDOBA, VERACRUZ, Y SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LA PRESIDENTA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "VENUSTIANO CARRANZA" DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN VIII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UN LOTE DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 378.26 METROS CUADRADOS, UBICADO EN LA CALLE FRANCISCO MÁRQUEZ INTERIOR SIN NÚMERO DE LA COLONIA EL CAFETAL, PERTENECIENTE A ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 36.50 METROS CON LOTES DOS, TRES, CUATRO Y CINCO, AL SUR, EN 29.00 METROS CON LOTE UNO, AL ORIENTE, EN 10.00 METROS CON LOTE SEIS Y AL PONIENTE, EN 13.10 METROS CON OLEODUCTO, A FAVOR DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO “COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ”, CON EL PROPÓSITO DE QUE SEA UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO PARA LA MEJORA DE LA PRODUCCIÓN, CONDUCCIÓN, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN ESA JURISDICCIÓN.

SEGUNDO. SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE NARANJOS AMATLÁN, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE NARANJOS AMATLÁN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "VENUSTIANO CARRANZA" DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN VIII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 5,285.52 METROS CUADRADOS, UBICADA EN EL ANDADOR NOCHE BUENA Y ANDADOR CLAVELES Y RETORNO PANTOCHICA EN LA UNIDAD HABITACIONAL LOMAS VERDES PERTENECIENTE A LA CABECERA DE ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 19.65 METROS CON ANDADOR NOCHE BUENA, CONTINUANDO EN 41.99 METROS CON REMANENTE DEL ÁREA DE EQUIPAMIENTO NÚMERO 5, AL ESTE, EN 18.71 METROS, 5.19 METROS, 2.76 METROS, 2.12 METROS, 2.44 METROS, 3.44 METROS Y 6.00 METROS, TODAS ELLAS COLINDAN CON ANDADOR CLAVELES, CONTINUANDO EN 16.27 METROS CON ESTACIONAMIENTO, 4.34 METROS CON ACCESO HACIA LA CALLE LOMA ENCERRADA Y FINALMENTE EN 21.41 METROS CON ESTACIONAMIENTO, AL SUR, EN 25.67 METROS Y 22.45 METROS LIMITA CON PROPIEDAD

PARTICULAR (CANCHA DEPORTIVA), CONTINUANDO EN 8.61 METROS, 22.86 METROS Y 5.45 METROS CON RETORNO PANTOCHICA Y AL OESTE, EN 0.64 METROS, 18.01 METROS, 0.37 METROS, 15.19 METROS, 5.00 METROS, 1.77 METROS, 10.95 METROS, 18.80 METROS Y 11.92 METROS, TODAS ELLAS LIMITAN CON PROPIEDAD PARTICULAR, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMARIA "AMALIA PABELLO ACOSTA" CON CLAVE 30EPR3647Z.

SEGUNDO. SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "VENUSTIANO CARRANZA" DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI

DIPUTADA PRESIDENTA

RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE

DIPUTADA SECRETARIA

RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN VI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN VIII Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A DONAR DE MANERA CONDICIONAL Y EN SU CASO REVOCABLE, UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2,459.15 METROS CUADRADOS, UBICADA EN LA CALLE VIOLETA ESQUINA SANTA TEODORA PERTENECIENTE A LA CABECERA DE ESE MUNICIPIO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN 20.34 METROS Y 9.65 METROS CON CALLE VIOLETA, AL SURESTE, EN 103.53 METROS LIMITA CON PROPIEDAD MUNICIPAL (CENTRO DEPORTIVO SANTA ROSA), AL SUROESTE, EN 15.90 METROS, 6.11 METROS Y 9.45 METROS CON CALLE SANTA TEODORA, Y AL NOROESTE, EN 36.02 METROS, 3.92 METROS, 39.30 METROS Y 5.97 METROS CON CALLE RAICERO, A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE VERACRUZ, PARA LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA PRIMARIA “TERESITA ARENAS CALDERÓN” CON CLAVE 30DPR4923U.

SEGUNDO. SI NO SE CUMPLIERA CON LA FINALIDAD ESTABLECIDA EN EL RESOLUTIVO ANTERIOR, LA DONACIÓN SE ENTENDERÁ POR REVOCADA Y, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL, LA PROPIEDAD SE REVERTIRÁ AL PATRIMONIO DEL MUNICIPIO DE XALAPA, VERACRUZ, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 112 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE XALAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO UN VEHÍCULO DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR CONSIDERARSE QUE SE ENCUENTRA EN MALAS CONDICIONES ADEMÁS DE PRESENTAR FALLAS TÉCNICAS, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE: TRACTO CAMIÓN, MARCA FREIGHTLINER, MODELO 2005, NÚMERO DE SERIE 3AKJA6CG65DU23394, PRECIO DE VENTA \$275,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

SEGUNDO. EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 97, 98, 99 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI
DIPUTADA PRESIDENTA
RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE
DIPUTADA SECRETARIA
RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO QUINCE UNIDADES VEHICULARES DE PROPIEDAD MUNICIPAL POR CONSIDERARSE DESECHO FERROSO, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

N°	UNIDAD	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PRECIO DE VENTA
1	Camión	International	2006	3HAMMAAR06L250953	\$92,435.00
2	Camión	International	2006	3HAMMAAR66L352547	\$92,435.00
3	Autobús	Masa	C-11	3CEJ1X11X15001615	\$75,060.00
4	Camioneta	Nissan	2014	3N6DD23Y9EK084030	\$16,500.00
5	Tractor	Caterpillar	D6D	04X06812	\$16,200.00
6	Bomba de Vacío para drenaje	Vactron	2003	S/N	\$14,453.00
7	Camión	International	4300	1HTMMAAL22H5541076	\$13,759.00
8	Tractor	Caterpillar	D4H	8PB03379	\$11,340.00
9	Camioneta	Chevrolet	2010	3GCPKSE04AG149490	\$ 9,850.00
10	Retroexcavadora	Case	580M 4X4	S/N	\$ 9,720.00
11	Automóvil	Nissan	2012	3N1EB31S9FK310458	\$ 8,290.00
12	Automóvil	Nissan	2015	3N1EB31S9FK310458	\$ 8,290.00
13	Automóvil	Nissan	2012	3N1EB31S4CK300075	\$ 7,700.00
14	Camioneta	Nissan	2009	3N6DD25T69K044284	\$ 7,327.00
15	Camioneta	Ford	2008	3FTRF17218MA28787	\$ 3,020.00

SEGUNDO. EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 97, 98, 99 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DE MADERO, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES "VENUSTIANO CARRANZA" DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI

DIPUTADA PRESIDENTA

RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE

DIPUTADA SECRETARIA

RÚBRICA.

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

Congreso del Estado

AL MARGEN UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.—PODER LEGISLATIVO.—
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, EN USO DE LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 38 Y 41 FRACCIÓN XI DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; 113 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE; 42 FRACCIÓN XIV Y 47 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO; 75 Y 78 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL PODER LEGISLATIVO; Y EN NOMBRE DEL PUEBLO, EXPIDE EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JAMAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A ENAJENAR A TÍTULO ONEROSO CUATRO VEHÍCULOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL, POR CONSIDERARSE INSERVIBLES, DE CONFORMIDAD CON LA DESCRIPCIÓN SIGUIENTE:

UNIDAD	MARCA	MODELO	NÚMERO DE SERIE	PRECIO DE VENTA (AVALÚO)
CAMIÓN	KENWORTH	S/M	F304620	\$ 104,086.96
RETROEXCAVADORA	CATERPILLAR	1998	42686KL01708	\$ 76,000.00
CAMIÓN	INTERNATIONAL	1993	3HTNAAAR11NO11574	\$ 44,333.33
CAMIONETA	HYUNDAI	2010	KMFWB3XR2DU4	\$ 32,281.99

SEGUNDO. EL PROCEDIMIENTO DE ENAJENACIÓN DEBERÁ APEGARSE A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 97, 98, 99 Y 100 DE LA LEY DE ADQUISICIONES,

ARRENDAMIENTOS, ADMINISTRACIÓN Y ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO. COMUNÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE JAMAPA, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

CUARTO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

DADO EN LA SALA DE SESIONES “VENUSTIANO CARRANZA” DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LXV LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE XALAPA-ENRÍQUEZ, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

ADRIANA PAOLA LINARES CAPITANACHI

DIPUTADA PRESIDENTA

RÚBRICA.

BRIANDA KRISTEL HERNÁNDEZ TOPETE

DIPUTADA SECRETARIA

RÚBRICA.

DEBE DECIR:

(...)	ORIGEN DE LOS RECURSOS	(...)	DESCRIPCIÓN GENERAL	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)
(...)	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL 2021	(...)	Rehabilitación de calle (asfalto, concreto) Repavimentación con concreto hidráulico de la calle 1° de Mayo entre Ursulo Galván y 5 de Mayo, calle 5 de Mayo entre 1° de Mayo y calle Tarimoya, calle Tarimoya entre 5 de Mayo y calle Comunidad, en las colonias Tarimoya y Reserva I Tarimoya, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave.	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)	(...)

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 25 de la Ley 249 que reglamenta la publicación y distribución de la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, relativo a la fe de erratas por los errores de impresión cometidos durante el tiraje de la Gaceta Oficial, que afecten el contenido del material publicado, haciéndolo diferir con el instrumento original, se inserta la presente.

Atentamente

Joyce Díaz Ordaz Castro
Directora de la Gaceta Oficial
Rúbrica.

folio 0401

GOBIERNO DEL ESTADO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VER.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA, VERACRUZ.
2018 – 2021
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
No. OP/LPN/2021301180306
No. de obra: 2021301180306

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ORIZABA EN EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, LLEVARÁ A CABO LA OBRA “**CONSTRUCCIÓN DE ESCUELA DE FUTBOL EN LAS INSTALACIONES DE LA CIUDAD DEPORTIVA, COL. RINCON GRANDE**”. DEL MUNICIPIO DE ORIZABA; EL COSTO DE ESTA OBRA SERÁ CUBIERTO POR EL H. AYUNTAMIENTO CON RECURSOS PROVENIENTES DEL **RECURSOS FISCALES 2021** POR LO QUE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ IGNACIO DE LA LLAVE, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

No. de Licitación	Capital Contable	Costo de las Bases	Fecha Límite para adquirir las Bases	Visita al Lugar de los Trabajos	Junta de Aclaraciones
OP/LPN/2021301180306	\$ 1.00	\$ 0.00	9 DE ABRIL DE 2021	12 DE ABRIL DE 2021 09:00 HRS.	13 DE ABRIL DE 2021 12:00 HRS.
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas		Fecha de Fallo	Fecha de Contrato	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
19 DE ABRIL DE 2021 12:00 HRS.		30 DE ABRIL DE 2021 16:00 HRS.	30 DE ABRIL DE 2021 16:30 HRS.	2 DE MAYO DE 2021	30 DE OCTUBRE DE 2021

LA VISITA A LA OBRA SERÁ OPTATIVA, SIENDO EL PUNTO DE REUNIÓN EN LA COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL CITA EN LA AVENIDA COLÓN PONIENTE NO. 320, COLONIA CENTRO, C.P. 94300, EN LA CIUDAD DE ORIZABA, VERACRUZ).

AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PODRÁN ASISTIR LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES, ASÍ COMO AQUELLOS QUE AUTORICE EL H. AYUNTAMIENTO. LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, QUE A LA FECHA DEL ACTO DE VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS NO CUENTE CON EL REGISTRO CORRESPONDIENTE, PODRÁN ASISTIR A LA VISITA Y JUNTA DE ACLARACIONES PRESENTANDO UN OFICIO DONDE MANIFIESTEN EL INTERÉS EN PARTICIPAR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EN DONDE DESIGNE A LA PERSONA QUE ASISTIRÁ A DICHO ACTO, TENIENDO COMO FECHA LÍMITE PARA SU REGISTRO LA SEÑALA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

LA JUNTA DE ACLARACIONES SERÁ OPTATIVA Y SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA PRESIDENTES, SITUADA EN LA PARTE ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL CONFORME AL ARTICULO 42, PÁRRAFO 1º. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ART. 35, ULTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2021 HASTA LAS 14:00 HRS. CON ANTERIORIDAD A LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES CON FECHA 13 DE ABRIL DE 2021, EN LA COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO CONTRATOS Y LICITACIONES, DEBIENDO INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS POR LA CONVOCANTE, ART. 42, PÁRRAFO 4º. DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE EFECTUARÁ EN LA SALA PRESIDENTES UBICADA EN LA PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL, LOS INTERESADOS PODRÁN PRESENTAR UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA CON LOS DATOS INDICADOS EN EL ART. 45 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

EN CASO DE QUE LA PRESENTACIÓN SEA DE FORMA CONJUNTA SE APEGARAN AL ARTÍCULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE Y DE PRESENTAR EL CONVENIO EN TODO EL PROCESO DE LICITACIÓN.

LA PRESENTE LICITACIÓN SE LLEVARÁ A CABO CON APEGO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, COMO TAMBIÉN AL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ASÍ COMO A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

DE IGUAL MANERA LAS BASES DE LICITACIÓN ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS EN EL PORTAL DE INTERNET DEL MUNICIPIO DE ORIZABA www.orizaba.gob.mx, Y UNA COPIA EN FISCO EN LA COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN

DE LA PRESENTE CONVOCATORIA Y ESTARÁ VIGENTE HASTA UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA FECHA PROGRAMADA PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

ALCANCE:

META: 1 OBRA.

REQUERIMIENTOS:

- EL IDIOMA EN QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPOSICIONES SERÁ: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERÁ: PESO MEXICANO.
- LA EMPRESA CONTRATISTA DEBE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA.
- LA CONDICIÓN DE PAGO DE ESTA LICITACIÓN QUE SE CELEBRA ES A PRECIO UNITARIO.
- NO SE PODRÁ SUBCONTRATAR EL TOTAL O PARTE DE LA OBRA.
- LA VALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE VERIFICARÁN POR EL MECANISMO BINARIO ART. 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS “EL H. AYUNTAMIENTO” OTORGARÁ UN ANTICIPO POR EL 30 % (TREINTA POR CIENTO) DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL DEL MONTO AUTORIZADO CONFORME A LOS ARTÍCULOS 84 Y 89 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE. PARA REALIZAR EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO, PARA LA COMPRA Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS QUE SE INSTALEN PERMANENTEMENTE Y DEMÁS INSUMOS QUE DEBERÁN OTORGAR.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN Y EN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁ ESTAR SUJETA A NEGOCIACIÓN ALGUNA.
- NO PODRÁN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 52 Y 79 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON ELLAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- LA PRESENTE LICITACIÓN ES NACIONAL, Y NO SE REALIZA BAJO LA COBERTURA DE NINGÚN TRATADO.
- EL PLAZO DE DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA ES DE **182** NATURALES.
-

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA SU INSCRIPCIÓN A LA PRESENTE LICITACIÓN EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A MÁS TARDAR UN DÍA HÁBIL ANTES DE LA APERTURA DE PROPUESTAS:

1. DECLARACIÓN ANUAL 2018, y 2019 PERSONA FÍSICA Y MORAL (ORIGINAL).
2. OFICIO DONDE DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.

3. ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO CERTIFICADO POR LOS TRES ÚLTIMOS EJERCICIOS (COPIA CERTIFICADA).
4. DECLARACIONES MENSUALES DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES DEL EJERCICIO 2020 (ORIGINAL) Y COMPROBANTE DE PAGO.
5. ESTADOS FINANCIEROS Y BALANZA DE COMPROBACIÓN DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES ANALÍTICO A ULTIMO NIVEL EMITIDO POR EL SISTEMA CONTABLES QUE UTILICEN (COI, CONTPAQ I, Y OTROS), Y FIRMADOS POR EL CONTADOR PÚBLICO CON COPIA DE SU CEDULA PROFESIONAL.
6. CONCILIACIONES BANCARIAS DE LOS ÚLTIMOS 3 MESES (CON COPIA DE ESTADO DE CUENTA BANCARIA).
7. PRESENTAR ESTADO DE SITUACIÓN FISCAL EMITIDO POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO (ORIGINAL) ACTUALIZADO.
8. CÉDULA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN (EN SU CASO) ACTUALIZADA.
9. OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DEL MES EN CURSO, ASÍ COMO DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS), EN SITUACIÓN POSITIVA (EN ORIGINAL).
10. IMPRESIÓN ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE LA SITUACIÓN FISCAL DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES SIN ADEUDOS.
11. CUANDO SE TRATE DE PERSONA MORAL ANEXAR COPIA CERTIFICADA DEL ACTA CONSTITUTIVA Y SUS MODIFICACIONES, EN SU CASO, COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL (CON LA FACULTAD PARA ACTOS ADMINISTRATIVOS), SI SE TRATA DE PERSONA FÍSICA COPIA DE ACTA DE NACIMIENTO CERTIFICADA, COPIA CERTIFICADA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA DEL TITULAR O APODERADO LEGAL DE LA EMPRESA.
12. OFICIO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE INDIQUE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA (ANEXAR COPIA DEL COMPROBANTE DE DOMICILIO).
13. OFICIO EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA DONDE INDIQUE UN CORREO OFICIAL DE LA EMPRESA PARA RECIBIR INFORMACIÓN.
14. CURRÍCULUM VITAE ACTUALIZADO EN HOJAS MEMBRETADAS DE LA EMPRESA, SEÑALANDO LOS CONTRATOS CELEBRADOS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO CON LA INICIATIVA PRIVADA, INDICANDO EL NÚMERO DE CONTRATO, FECHA, IMPORTE Y OBJETO DE LOS CONTRATOS REALIZADOS, QUE SE ACREDITARA CON LAS ACTAS ENTREGAS RECEPCIÓN CORRESPONDIENTES CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL.
15. CARÁTULA Y ÚLTIMA HOJA FIRMADA DE CONTRATOS DE OBRAS EJECUTADAS EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS (CELEBRADAS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INICIATIVA PRIVADA).
16. OFICIO DONDE REDACTE SUS ESPECIALIDADES (ORIGINAL).

17. COPIA DEL REGISTRO PATRONAL VIGENTE ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL EN DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ACREDITAR LA ESPECIALIDAD Y/O GIRO DE LA EMPRESA EN EL ÁREA DE LA CONSTRUCCIÓN (COPIA Y ORIGINAL PARA COTEJO).
18. ANEXAR CURRÍCULUM VITAE EN ORIGINAL Y CON FIRMA AUTÓGRAFA DEL PERSONAL TÉCNICO QUE PARTICIPARA PERMANENTEMENTE EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO ANEXAR COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE LEGIBLE DE SU CEDULA PROFESIONAL, ASÍ COMO COPIA FOTOSTÁTICA SIMPLE DE SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL. ANEXANDO UNA CARTA DONDE HAGA CONSTAR QUE ES REPRESENTANTE TÉCNICO DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL RESPONSABLE TÉCNICO, INDICANDO DOMICILIO Y TELÉFONO ACTUAL.
19. RELACIÓN DE MAQUINARIA PROPIEDAD DE LA EMPRESA PARTICIPANTE, ANEXANDO COPIA DE LAS FACTURAS DE LA MISMA Y PRESENTANDO ORIGINAL PARA COTEJO. LAS EMPRESAS QUE NO CUENTEN CON MAQUINARIA PROPIA DEBERÁN ANEXAR UNA CARTA INDICANDO QUE NO CUENTAN CON MAQUINARIA PROPIA. AMBOS DOCUMENTOS DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPELERÍA MEMBRETADA DE LA EMPRESA Y FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA.

LA INSCRIPCIÓN A PARTICIPAR EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE ESTA LICITACIÓN, SE REALIZARÁ EN LA CONTRALORÍA MUNICIPAL (PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ORIZABA, VER., CITO AVENIDA COLON PONIENTE NO. 320 COL, CENTRO, ORIZABA, VER, TELÉFONO 01-272-726-22-22, EXTENSIÓN 3265), DEL 6 DE ABRIL DE 2021 AL 9 DE ABRIL DE 2021, DE MARTES A VIERNES EN HORARIO DE 10:30 A 15:00 HORAS. PARA CUALQUIER ACLARACIÓN E INFORMES RESPECTO A LOS REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN, DIRIGIRSE A LAS OFICINAS DE LA COORDINACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS (PLANTA ALTA DEL PALACIO MUNICIPAL DE ORIZABA, VER., O AL TELÉFONO 01-272-726-22-22, EXTENSIÓN 3280).

ORIZABA, VERACRUZ A 6 DE ABRIL DE 2021

ING. EUGENIO RAÚL MARTÍNEZ MACEDO
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
RÚBRICA.

A V I S O

A todos nuestros usuarios:

Se les informa que el módulo de la *Gaceta Oficial*, en la ciudad de Xalapa, se encuentra ubicado en la siguiente dirección:

Calle Gutiérrez Zamora sin número, esquina Diego Leño, (Planta baja de Palacio Federal), colonia Centro, C.P. 91000, Xalapa-Enríquez, Ver.

Tarifa autorizada de acuerdo al Decreto número 599 que reforma el Código de Derechos para el Estado, publicado en la Gaceta Oficial de fecha 26 de diciembre de 2017

PUBLICACIONES	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Edictos de interés pecuniario, como: Prescripciones positivas, denuncias de juicio sucesorio, aceptación de herencia, remates, convocatorias para fraccionamientos, palabra por inserción;	0.0360	\$3.71
b) Edictos de interés social como: Cambio de nombre, póliza de defunción, palabra por inserción;	0.0244	\$ 2.51
c) Cortes de caja, balances o cualquier documento de formación especial por plana tamaño Gaceta Oficial;	7.2417	\$ 746.35
d) Sentencias, resoluciones, deslinde de carácter agrario y convocatorias de licitación pública, una plana tamaño Gaceta Oficial.	2.2266	\$ 229.48
V E N T A S	U.M.A.	COSTO EN PESOS INCLUIDO EL 15% PARA EL FOMENTO A LA EDUCACIÓN
a) Gaceta Oficial de una a veinticuatro planas;	2.1205	\$ 218.55
b) Gaceta Oficial de veinticinco a setenta y dos planas;	5.3014	\$ 546.38
c) Gaceta Oficial de setenta y tres a doscientas dieciséis planas;	6.3616	\$ 655.65
d) Número Extraordinario;	4.2411	\$ 437.10
e) Por hoja certificada de Gaceta Oficial;	0.6044	\$ 62.29
f) Por un año de suscripción local pasando a recogerla;	15.9041	\$ 1,639.12
g) Por un año de suscripción foránea;	21.2055	\$ 2,185.50
h) Por un semestre de suscripción local pasando a recogerla;	8.4822	\$ 874.20
i) Por un semestre de suscripción foránea;	11.6630	\$ 1,202.02
j) Por un ejemplar normal atrasado.	1.5904	\$ 163.91

UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN VIGENTE \$ 89.62

<p>EDITORA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ</p> <p>DIRECTORA DE LA GACETA OFICIAL: JOYCE DÍAZ ORDAZ CASTRO</p> <p>Módulo de atención: Calle Gutiérrez Zamora s/n, Esq. Diego Leño, Col. Centro Xalapa, Ver. C.P. 91000</p> <p>Oficinas centrales: Km. 16.5 Carretera Federal Xalapa-Veracruz Emiliano Zapata, Ver. C.P. 91639</p> <p>Suscripciones, sugerencias y quejas a los teléfonos: 279 834 2020 al 23</p> <p>www.editoraveracruz.gob.mx</p> <p>gacetaoficialveracruz@hotmail.com</p>
